

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA LEGISLATIVA

04 OCT 2023

HCRA

DPTO. AGROPECUARIO CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 23937

VISTO:

El expediente CO-0062-01837113-8 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de la unidad de vivienda 00-07, integrante de una propiedad horizontal ubicada en calle Urquiza Nº 4.753 y sus propietarios tramitan una documentación de obra ante las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, la Ordenanza Nº 12.783 - Código de Habitabilidad, prevé en su artículo 49º las sanciones que corresponden por incumplimiento de tramitaciones, en este caso por ejecución de obras sin permiso, clasificando a las edificaciones según su escala y que, a mayor escala, se asignan mayores porcentajes de multas;

Que, la obra en cuestión ha sido encuadrada como de escala media, en base a la sumatoria de las superficies de la totalidad de las unidades de la propiedad, las que resultan en un área total de 743,20 m² cubiertos y 69,90 m² semicubiertos (Fjs. 17);

Que, los propietarios hacen notar que lo que se documenta refiere a su unidad de vivienda y la misma cuenta con 188,29 m², sumando las superficies cubiertas y semicubiertas y por ello, solicitan encuadrarla como obra menor;

Que, por otro lado, si bien en la unidad en cuestión se verifica el incumplimiento del indicador urbanístico FIS; motivo por el cual técnicamente se duplica la multa, también se hace notar que lo hace sólo en 7,11 m² y se ha considerado que su impacto no es de relevancia en el conjunto urbano.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

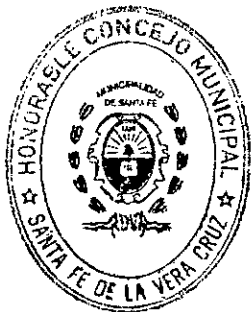
Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a aplicar la multa del 2,5 % del monto de obra a la documentación edilicia correspondiente al inmueble sito en calle Urquiza Nº 4.753 - Unidad PH 00-07 - Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 4731 - Parcela Nº 115-U005 - Padrón Nº 47234 - Partida Inmobiliaria Nº 1011061297460008.

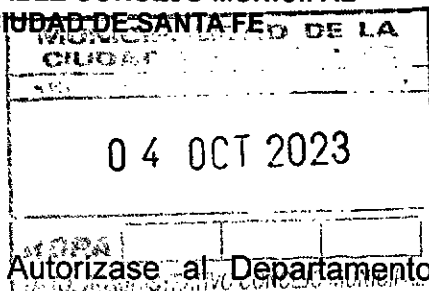
MATIAS MULLEN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Año 2023 - 450º Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
150º Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz





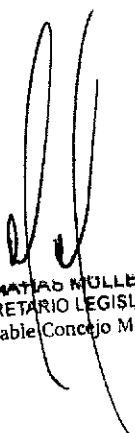
RESOLUCION Nº 23937

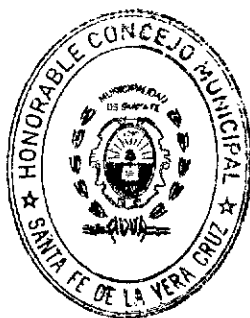
Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el Certificado Final de Obra a la edificación mencionada en el artículo anterior.

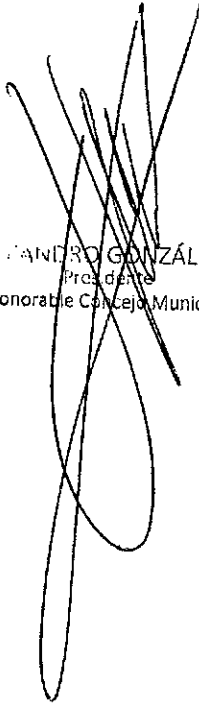
Art. 3º: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2023.-


MATIAS MULLEN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01837113-8 (FPC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: ta'uta
FECHA: 26.10.2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL